Image: @icanino | freepik.es

Educación Integral en Sexualidad:

Un Compromiso Pendiente en América Latina y El Caribe

FÒS FEMINISTA

FÒS FEMINISTA | International Alliance for Sexual and Reproductive Health, Rights, and Justice

Educación Integral en Sexualidad:
Un Compromiso Pendiente en América Latina y El Caribe

Organización: Fòs Feminista[1]

Autoría

Giselle Carino ..... *Dirección Ejecutiva*
Ivett Avendaño ..... *Oficial de Programa*

Dirección editorial

Susana Medina ..... *Dirección de Implementación de Programas*
Emily Barcklow ..... *Dirección Asociada, Gestión de Proyectos*
Ruben Ávila ..... *Oficial de Programa*

Índice

Agradecimientos 03
Introducción 03
Reminisencia por el avance de la EIS en ALC 05
Falta de estandarización en los marcos legales 08
Marcos de papel: retos para la territorialización de la EIS 10
Abordando los Desafíos de la EIS en los últimos años en ALC 12
Reflexiones finales 16

1 Fòs Feminista es una organización feminista interseccional centrada en avanzar la salud, los derechos y la justicia sexual y reproductiva para las mujeres, las niñas y las personas de género diverso. Junto con socias locales de todo el mundo, nos dedicamos a la atención sanitaria, la educación y la defensa de los derechos para hacer avanzar nuestra agenda. Esto incluye la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva y la aplicación de estrategias comunitarias que hagan más accesible la atención sanitaria sexual y reproductiva a las mujeres y niñas más marginadas. También impartimos educación sexual integral a las y los jóvenes y atendemos a supervivientes de la violencia de género. Estamos junto a nuestras socias en las calles, en los tribunales y en otros espacios de defensa como una voz feminista, resistiendo a la injusticia y defendiendo la igualdad de género y los derechos reproductivos a nivel local y mundial.

Agradecimientos

El siguiente esfuerzo colectivo por sistematizar y reflexionar sobre desafíos y posibilidades de la educación integral en sexualidad desde el marco de derechos humanos en América Latina y El Caribe, forma parte del llamado "Causa Abierta", un evento público que surgió en 2018 con el propósito de instar a los gobiernos de la región a cumplir los compromisos del Consenso de Montevideo establecidos en la Conferencia Regional de Población y Desarrollo de 2013. En su tercera edición, conmemorando los 10 años del Consenso, la Articulación Feminista MARCOSUR y Fòs Feminista colaboraron para desarrollar el caso homónimo a este artículo. Dicho caso fue presentado en Santiago, Chile en un evento paralelo a la celebración de la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y sesión extraordinaria "10 años del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo".

Introducción

La educación integral en sexualidad (EIS) es una estrategia clave para alcanzar la equidad, la justicia, e impulsar el desarrollo integral en América Latina y el Caribe. En 2021, al menos 4.473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 29 países de América Latina y El Caribe (ALC), según los datos oficiales informados por los países al Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL; lo que representaría al menos 12 muertes violentas de mujeres por razón de género cada día. Más de un 4% del total de esos delitos tienen como principales víctimas a niñas y menores de 14 años[2]. Catorce de los 25 países del mundo con mayores tasas de feminicidio se encuentran en ALC (UNFPA, 2024).

En la región, la tasa de fecundidad adolescente, entre 2006 y 2015, fue de 59 partos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. La actualización 2024 del informe de Estado de la Población Mundial[3], señala que la tasa de fecundidad adolescente de ALC sigue siendo la segunda más alta del mundo. Además, mientras que a nivel global el matrimonio infantil y la unión informal ha disminuido, en América Latina y el Caribe, una de cada cinco mujeres jóvenes de entre 20 y 24 años se casó antes de cumplir los 18 años.

En 2023, el informe sobre características sociodemográficas y de derechos humanos de la población LGBTQ+ en cinco países de Centroamérica[4] (Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, y Panamá), dirigido por el Centro Regional del PNUD en ALC, reportó que el índice de violencia y discriminación a personas de género diverso es particularmente alto en la región. El 53% de las personas LGTBQ+ no siente seguridad y confianza de expresar su identidad sexual en espacios públicos. La razón principal es el temor de ser agredidas. Las consecuencias de la violencia basada en género se enuncian cuando el 44% de las personas de género diverso han pensado en el suicido, y de éstas, el 64% dijo haberlo intentado. Estas respuestas son más frecuentes entre personas migrantes, trans y no binarias, continúa el documento. Los lugares donde la población LGBTQ+ es más vulnerada y violentada se identifican como la escuela (41%), los centros de entretenimiento (35%), iglesias y templos (33%) y la familia (32%).

2 CEPAL (24 de noviembre de 2022). Al menos 4.473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en América Latina y el Caribe en 2021. Disponible en: https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4473-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-america-latina-caribe-2021#:~:text=Las%20mayores%20tasas%20de%20femicidio,7%20casos%20por%20cada%20100.000

3 UNFPA (17 de abril de 2024). Un nuevo informe del UNFPA revela que los 30 años de avances en cuanto a salud sexual y reproductiva han pasado por alto a las comunidades más marginadas. Disponible en: https://lac.unfpa.org/es/news/estado-de-la-poblacion-mundial-2024

4 Centro Regional del PNUD en América Latina y el Caribe (2023). Análisis sobre vulnerabilidades y violencia que enfrenta la población LGBTQ+. Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/informe-de-analisis-de-la-encuesta-a-poblacion-lgbtq_es.pdf

Frente a este contexto emana la urgencia de desarrollar estrategias holísticas que busquen erradicar las violencias basadas en género, promuevan la equidad e igualdad, difundan información verídica para eliminar tabúes y estereotipos alrededor de la sexualidad y acerquen perspectivas afirmativas sobre el placer, la salud y el bienestar de las personas. En este sentido, la educación integral en sexualidad (EIS) es una estrategia clave para alcanzar estas metas.

La EIS es el abordaje de las dimensiones físicas, emocionales, cognitivas y sociales de la sexualidad; va más allá de los aspectos biológicos de la reproducción humana, aunque esta última siga siendo un componente importante. La EIS debe basarse en un currículo educativo que se nutra de innovaciones tecnológicas para proveer información actualizada, basada en evidencia, laica y pertinente a cada grupo de edad en cada contexto cultural. Tiene por objeto que las todas las personas, en particular, las juventudes y adolescencias, sean capaces de reconocer y gestionar sus emociones y su bienestar emocional; de adquirir herramientas para construir relaciones saludables libres de violencias y discriminación; y de soñar, planificar y desarrollar sus proyectos de vida, en el marco de la equidad y la justicia.

Durante el proceso de crecimiento, las juventudes adquieren y aprenden gradualmente conocimientos, valores, actitudes y habilidades que les permiten construir vínculos sociales y participar en sus comunidades. La EIS cuenta con herramientas didácticas y políticas para que niñas, niños, adolescencias y juventudes desarrollen sus proyectos de vida, a partir de la autonomía corporal y los derechos humanos. A través de metodologías participativas y estrategias de incidencia, la educación integral en sexualidad es un puente que posibilita que docentes, familias, y tomadores de decisiones comprender la importancia y perspectivas respecto a la sexualidad que no estén basadas en el miedo y en la prohibición sino en el bienestar, los cuidados y los derechos humanos. Permitiendo así el dialogo intergeneracional, entre infancias, adolescencias, juventudes y sus comunidades.

La EIS es un derecho humano, sexual y reproductivo indispensable y crucial para alcanzar la cobertura universal de salud y el logro de una vida plena. Por lo que, impulsar y reconocerla como derecho dentro de los marcos legales de los países de América Latina y el Caribe es una urgencia imprescindible para hacer frente a la eliminación de las brechas de género, las violencias y en última instancia, promover el desarrollo político y económico de la región[5]. Como ejemplo tangible de lo anterior, resaltamos las cifras oficiales de la Ciudad de Buenos Aires, en donde durante el año 2020[6] el 80% de los niños, niñas y adolescentes que denunciaron abuso sexual, lo hicieron después de tener una clase de EIS en la escuela. La Ley de EIS en Argentina fue promulgada en 2006 y desde entonces ha recibido sustento interinstitucional para su implementación. El reporte de Casa FUSA de 2021[7] realizado en personas de entre 16 y 24 años muestra que la EIS ayudó a identificar y actuar en casos de violencia de género. También se refleja en el descenso de los embarazos adolescentes. Para el 2021[8], la tasa de fecundidad adolescente en la Argentina había bajado un 57% con respecto al 2005.

En este artículo, nos proponemos hacer un breve recorrido contextual sobre los instrumentos que sustentan la educación integral en sexualidad desde el marco de derechos en ALC; en especial, una revisión de la primera década de promulgada la suma de compromisos de los Estados en el Consenso de Montevideo, la herramienta de la región más progresista en derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de juventudes. Además, buscamos enunciar algunos de los retos y

5 CEPAL (2023). Propuesta de segundo informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Santiago: Naciones Unidas. Disponible en: https://celade.cepal.org/documentos/plataforma/Update/RecursosDifusion/Propuesta%20de%20segundo%20Informe%20regional%202023.pdf

6 Ministerio Publico Tutelar, Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (9 de enero de 2020). Gracias a la ESI, el 80% de los niños abusados pudieron contarlo. Disponible en: https://mptutelar.gob.ar/gracias-la-esi-el-80-de-los-ni%C3%B1os-abusados-pudieron-contarlo

7 FUSA, A.C., (2021). Hacia una Educación Sexual Integral efectiva y no adultocéntrica. Disponible en: https://grupofusa.org/recursos/hacia-una-educacion-sexual-integral-efectiva-y-no-adultocentrica/

8 Martínez Lucía (24 de abril de 2023). Por séptimo año consecutivo disminuyeron los embarazos adolescentes. Disponible en: https://chequeado.com/el-explicador/por-septimo-ano-consecutivo-disminuyeron-los-embarazos-adolescentes/

tendencias estructurales y sociales para la implementación de currículos de educación sexual, con el fin de procurar un bosquejo regional que aporte al debate y análisis hacia nuevas propuestas de integrales para y por una educación integral en sexualidad que reconozca las diversidades.

Reminiscencia por el avance de la EIS en ALC

A escala internacional, múltiples acuerdos y normas subrayan la importancia de la implementación de la educación integral en sexualidad. Por mencionar, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compromete a los Estados a garantizar y promover el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la educación[9].

En 2008, los países[10] de ALC, mediante sus ministros de salud y de educación reafirmaron su compromiso con la EIS a través de la Declaración Ministerial Prevenir con Educación[11], en donde se comprometieron alcanzar para el año 2015 la consolidación de la coordinación interdepartamental e implementación de "estrategias multisectoriales" de la EIS y la difusión de la salud sexual, incluyendo la prevención del VIH y de las infecciones de transmisión sexual (ITS) (2008). Este fue un antecedente medular del avance de la EIS en la región.

Posteriormente, en 2013 se celebró el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, un acuerdo pionero en su categoría y fundamental para el proceso de revisión y seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), realizada en El Cairo en 1994. A partir de entonces, la EIS y su incorporación en la educación pública de forma laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad; la garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, como derechos humanos; la prevención y erradicación de la violencia sexual y de género; y la eliminación de la discriminación y estigmatización de las adolescencias y juventudes, particularmente de las comunidades LGTBIQ+, son el centro de las acciones para el cumplimiento del Consenso y, por ello, son base de las medidas prioritarias[12] a las cuales los gobiernos de la región se comprometieron y sobre las cuales deben rendir cuentas.

La educación es transversal en el Consenso, sus Capítulos 7, 9, 11, 14, 16, 17 destacan la importancia de la educación como herramienta para garantizar los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y juventudes. Además, posiciona a esta población como eje central para abordar el bienestar colectivo y garantizar el crecimiento socioeconómico (Capítulo 25, 30). El Consenso, busca universalizar el acceso a los servicios de salud de primer nivel, incluyendo la salud sexual y reproductiva (Capítulo 40), así como generación de la igualdad de género en todos los entornos sociales (Capítulo 56, 60).

Las medidas prioritarias del Consenso adoptan un enfoque integral de la salud sexual y reproductiva (SSyR). Se enfatiza la implementación efectiva de programas de EIS desde la primera infancia, considerando las dimensiones emocionales de las relaciones y respetando el desarrollo progresivo. Centraliza a juventudes y adolescentes, promoviendo la toma de decisiones informadas con énfasis en la participación política, la interculturalidad, equidad de género y los derechos humanos. Se busca abordar la prevención del embarazo adolescente

9 UN General Assembly (2015). Transforming our world. The 2030 Agenda for Sustainable Development. A/RES/70/1. Disponible en: https://documents-dds- ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/89/PDF/N1529189.pdf?OpenElement

10 Ministerios de Salud: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Suriname, Santa Lucía, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela. Ministerio de Educación: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Suriname, Santa Lucía, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela, (UNESCO, 2021)

11 Organización Panamericana de Salud (14 de septiembre de 2009). Declaración ministerial de la Ciudad de México: Prevenir con educación. Disponible en: https://www.paho.org/es/documentos/declaracion-ministerial-ciudad-mexico-prevenir-con-educacion

12 Las medidas prioritarias son aquellos acuerdos y compromisos principales que los países firmaron durante el Consenso de Montevideo y que sirven de base para el diseño de los indicadores y seguimiento a la implementación. Ver: https://consenso-montevideo.cepal.org/es/priority-measures [julio 2023]

y la eliminación del aborto inseguro, así como prevenir la morbilidad y mortalidad materna destacando la importancia del acceso oportuno a información, métodos anticonceptivos y reconociendo el papel crucial de la EIS para lograr estos objetivos (CEPAL, 2013).

Paralelamente en 2017, se establecieron estándares para el derecho al reconocimiento a la identidad de la población LGBTQ+, en la Opinión Consultiva 24/17 (OC 24/17) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos —intérprete último de la Convención Americana sobre Derechos Humanos – la cual es vinculante para los países signatarios. Esta resolución establece que los Estados deben garantizar la identidad de género de las personas, [...] la rectificación de los documentos de identidad de acuerdo con la identidad de género auto percibida [...] [y que] constituye[n] un derecho humano protegido por la Convención Americana" (Arcus Fundation, Mayo 28, 2024[13]). El documento además asegura que, la prohibición de los documentos de identidad fomenta la discriminación e incita a la violencia contra la comunidad LGBTQ+.

El Primer Informe Regional[14] sobre la implementación del Consenso de Montevideo, presentado por CEPAL en febrero de 2019, resalta los primeros hallazgos respecto al cumplimiento de la sección D "Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva". En el documento se enuncian con preocupación el escaso avance en el cumplimiento de la medida prioritaria 11, relativa a la garantía del acceso a la EIS en los países involucrados, en donde la persistencia de prejuicios y falta de habilidades para gestionar salud y ejercer los derechos sexuales y reproductivos, así como la desigualdad de género en las relaciones de pareja, la violencia sexual y de género, siguen siendo una realidad, y con mayor preocupación se describe el aumento de la discriminación y estigmatización de adolescentes y jóvenes LGBTIQ+ (2019).

Respecto a la medida prioritaria relacionada con la generación de datos estadísticos en materia de SSyR, empleo, educación y participación política de las juventudes (17), el informe denuncia que los países miembros han omitido generar bases de datos para el seguimiento de los indicadores del avance, monitoreo y evaluación de la EIS y los derechos sexuales y reproductivos (CEPAL, 2019).

La EIS, sea como legislación, como política pública o como programa, debe incluir 8 enfoques prioritarios, señalados en las Orientaciones Técnicas Internacionales de la UNESCO (2018)[15]: derechos humanos, género, interculturalidad, habilidades para la vida, prevención y promoción para la salud, equidad e inclusión, curso de vida y visión positiva de la sexualidad. A partir de esto, el Estado del Arte de la EIS, publicado por UNFPA en colaboración con FLACSO en 2021[16], señala que 17 de 19 países[17] afirmaron que su propuesta nacional de EIS contemplaba un enfoque integral alineado a los estándares internacionales de las Naciones Unidas. Mientras que Bolivia y Paraguay respondieron no conocer estas orientaciones. Sin embargo, en distintos apartados del informe se señala que este enfoque ha sido incorporado parcialmente a nivel discursivo, dejando a los mecanismos de implementación fuera. Además, otras valoraciones y análisis han mostrado resultados menos favorables, como veremos más adelante.

13 Arcus Fundation (28 de mayo de 2024). Corte de Derechos Humanos Avanza en el Reconocimiento de Género en América Latina, Pero Persisten Desafíos. Disponible en: https://www.arcusfoundation.org/blog/social-justice-lgbt/corte-de-derechos-humanos-avanza-en-el-reconocimiento-de-genero-en-america-latina-pero-persisten-desafios/

14 CEPAL (2019). Primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/44457-primer-informe-regional-la-implementacion-consenso-montevideo-poblacion

15 UNESCO (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335

16 UNFPA (2021) Estado del Arte de la Educación integral en Sexualidad en América Latina. Disponible en: https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2022/08/Estado-del-arte-de-la-ESIS-en-AL-final.pdf]

17 Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela

En abril de 2023, ONU Mujeres y la Articulación Feminista del MARCOSUR publicaron un informe sobre la situación del avance de las medidas prioritarias "A diez años del Consenso de Montevideo[18]", en éste se cita que "existen más de cien normas de diversa entidad vinculados con la EIS (desde leyes hasta artículos constitucionales)" (2023:10), en un grupo de países la EIS se instituye como deber del Estado al garantizar la salud sexual y reproductiva de la población a nivel constitucional[19]; mientras que en otro sector se incorporan regulaciones para el acceso y la atención a la SSyR[20], sin embargo, solo en cuatro países existen marcos legislativos de salud sexual y reproductiva: Cuba, Perú, Venezuela, y particularmente, solo en Argentina se cuenta con una Ley de Educación Integral en Sexualidad[21].

No obstante, los diversos informes elaborados por las herramientas de monitoreo social: Mira Que Te Miro (MQTM)[22] e ISOQuito[23], demuestran que la EIS en ALC no ha tenido avances sustantivos y se encuentra altamente vulnerable a las crisis democráticas y el incremento de discursos ultraconservadores. De los veinticinco países[24] analizados por MQTM, en su actualización de 2022, únicamente doce países[25] superan la media regional (45%) respecto a la garantía de la EIS, y presentan aun grandes limitaciones como el caso de Nicaragua que, si bien han tenido avances importantes en cuanto a la incorporación de la EIS en el currículo escolar, continúan claramente haciendo apología a la prohibición del ejercicio pleno de la sexualidad. Asimismo, Bolivia, Ecuador, Honduras, Perú, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, St Lucia y Trinidad y Tobago se encuentran por debajo del 25% del cumplimiento de esta medida, siendo los marcos políticos, programáticos, la calidad del contenido curricular, el índice de capacitación docente y personal de salud, el número de campañas de difusión y el total de recursos financieros destinados a la EIS, los principales indicadores de evaluación.

En la gran mayoría de los países de la región, las medidas prioritarias de la sección B y D del Consenso de Montevideo, "derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes" y "acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva" respectivamente, se encuentran particularmente debajo del cumplimento necesario y esperado. Particularmente, las medidas 11,12, 13 ,14 ,15 y 16, relativas a la promoción del a EIS, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, la reducción de mortalidad materna, la erradicación de la tasa de fecundidad adolescente y de la deserción escolar, así como a la garantía de una vida libre de violencias, han fracasado en su implementación. Esto se debe, como desglosaremos en seguida, a tres grandes retos que tiene la región en materia de EIS: a) la falta de estandarización de la EIS en los marcos legales, lo que ha permitido que algunos países reconozcan la educación integral en sexualidad en sus leyes, al mismo tiempo que aprueban otras legislaciones que vetan su avance tangible; b) el reducido financiamiento gubernamental para la territorialización de los planes y programas relativos a la EIS; y c) los desequilibrios democráticos y el incremento de los movimientos ultraconservadores.

18 ONU Mujeres (2023). A 10 años del Consenso de Montevideo: vigencia, avances y retrocesos. Disponible en: https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/05/a-10-anos-del-consenso-de-montevideo-vigencia-avances-y-retrocesos

19 México, Colombia, Paraguay, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Cuba

20 Bolivia, Cuba, Ecuador, México, Perú y República Dominicana.

21 Sin embargo, como veremos más adelante, Guatemala y Paraguay no cumplen con los estándares internacionales, y particularmente el país centroamericano ha instaurado una legislación con retorica conservadora dejando a la EIS fuera de la vigilancia del Estado y otorgando el falso derecho parental de implementarla.

22 https://miraquetemiro.org/ iniciativa regional de monitoreo social a los compromisos adoptados en el Consenso de Montevideo por la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en ALC, realizada en 2013 en Uruguay.

23 https://www.mujeresdelsur-afm.org/tag/isoquito/ ranking para medir la desigualdad de género en la región de acuerdo con los consensos de la CEPAL. Se construyó para el seguimiento de la situación de las mujeres y buscó definir dimensiones que sustentaran la comparabilidad entre los países apoyándose en tres pilares, la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones.

24 Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, St, Lucia, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela

25 Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela

Falta de estandarización en los marcos legales

Dado que algunos los acuerdos internacionales como el Consenso de Montevideo son de carácter voluntario y sin carácter vinculante, los Estados adoptan selectivamente algunos de los componentes integrales de la EIS, mientras que en otros casos se delega la responsabilidad de esta garantía al ámbito parental y privado. Por lo que el primer desafío para la garantía de la EIS radica en el proceso de diseño y generación de marcos legales a favor de los derechos sexuales y reproductivos, para su reconocimiento público como derecho.

A partir del monitoreo de MQTM, las cifras porcentuales del reconocimiento de la EIS en las legislaciones de los Estados. Un 72% de los 25 países analizados reportan contar con estándares legales que reconocen la EIS, dejando a un menor grupo de países que no corroboran en materia de derechos a la educación integral en sexualidad. En contraste, el 44% señaló no haber desarrollado un programa de implementación de la EIS, es decir, no tener estrategias ni políticas sociales que ponderen el ejercicio de la EIS. Y de aquel 56% de países que sí cuentan con estos programas, presentan limitantes importantes en su diseño, aproximación y contenidos, como expondremos más adelante.

En los países de Centroamérica y El Caribe, por ejemplo, se refleja una ausencia de las características de laicidad, enfoque de juventudes, derechos humanos, y de universalidad sobre la EIS en las legislaciones. En 2021, Guatemala aprobó el Acuerdo Gubernativo 149-2021: Política de Protección de la Vida e Institucionalización de la Familia 2021-2032[26], la cual plantea que la educación sexual debe ser responsabilidad de los padres y desarrollarse en el contexto familiar (UNESCO, 2023). En el caso de Honduras, el pasado 8 de marzo de 2023 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Educación Integral de Prevención al Embarazo Adolescente, pero ésta fue vetada en julio del mismo año, por la presidenta Xiomara Castro[27], en un contexto donde, entre el 2018 y el 2021, 142,227 niñas estuvieron embarazadas, con una tasa de fecundidad adolescente de 89 por cada 1,000 niñas de entre 15 y 19 años en Honduras[28] (ONU, 2021).

Por su parte, países como Nicaragua, Trinidad y Tobago y Paraguay, limitan la implementación de la EIS, fomentando la criminalización hacia la infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH, así como de las personas que positivas a dichas infecciones. Las restricciones impuestas durante 2006 y 2007, por el gobierno nicaragüense (leyes 641 y 603[29]), en donde se establece la penalización del aborto en todas las circunstancias, incluyendo la criminalización del aborto terapéutico; la explicita prohibición de temáticas de igualdad de género en todos los niveles públicos por Paraguay, son escenarios que impactan negativamente en la posibilidad de desarrollar cualquier iniciativa de educación integral en sexualidad.

26 Ministerio de Gobernación (20 de julio de 2021). Acuerdo Gubernativo 149-2021: Política de Protección de la Vida e Institucionalización de la Familia 2021-2032. Disponible en: https://education-profiles.org/es/america-latina-y-el-caribe/guatemala/~educacion-integral-en-sexualidad

27 La Prensa (29 de julio de 2023). Xiomara Castro veta Ley de Educación Integral de prevención del Embarazo Adolescente. Disponible en: https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-xiomara-castro-veta-ley-educacion-integral-prevencion-embarazo-adolescente-MH14640581

28 ONU (21 de enero de 2021). Honduras: Expertas de la ONU deploran la enmienda constitucional que ataca el derecho al aborto seguro. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2021/01/1486792

29 Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (Recuperado en septiembre de 2023) https://oig.cepal.org/es/laws/2/country/nicaragua-17#:~:text=Ley%20641%2C%20C%C3%B3digo%20Penal&text=Quien%20provoque%20aborto%20con%20el,la%20medicina%20u%20oficio%20sanitario

Esta tendencia ha llevado a que los avances en los marcos legales en materia de EIS se encuentren ensombrecidos por narrativas ultraconservadoras, por mencionar, en 2022, el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 de Nicaragua se focaliza en la prevención del embarazo, y el fomento a la familia heterosexual a través de la formación de adolescentes en las Escuelas de Valores para Adolescentes[30] y sistemáticamente excluye cualquier otro acercamiento a la EIS.

Los gobiernos Trinidad y Tobago han tenido una política de "no intervención" cuando se trata de la EIS, dejando a los colegios y asociaciones religiosas dirigir un enfoque de prohibición en torno a la sexualidad[31]. La EIS no solo fomenta un ejercicio de la sexualidad de forma plena e informada, sino que, además, tiene un papel fundamental en la prevención de violencias sexuales, al dotar de aptitudes y conocimientos para reconocer situaciones de abuso desde la infancia temprana. Sin embargo, Paraguay, un país con una tasa de fecundidad anual de 72 por cada 1000 mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años[32], ha vetado -desde 2017- la EIS en todos los espacios educativos. La Resolución N.º 29664, conocida como la "resolución Riera"[33], impulsada por el entonces ministro de Educación Enrique Riera, prohibió la utilización de materiales que contengan "ideología de género[34]" en los espacios educativos.

En 2016, bajo el liderazgo del expresidente Michel Temer, en Brasil se promovió el polémico proyecto de ley "Escuela sin partido"[35], cuyo objetivo era impedir que los profesores promovieran creencias ideológicas en las aulas, entre las que se tipificaban la ideología de género y la ideología comunista. A pesar de que éste no fue aprobado, si abrió el camino para que, en 2018, se eliminaran términos clave como "género y sexualidad" de la Base Curricular Común Nacional del Estado Brasileño. Lula da Silva, quien asumió la presidencia del país en 2023, ha impulsado fuertemente el cumplimiento de la ley n°13.005 de 2014 sobre el Plan Nacional de Educación (PNE), el cual incluye como directriz "la promoción de los derechos humanos, la diversidad y la sostenibilidad ambiental"[36]. Sin embargo, la falta de claridad en los estatutos legales brasileños para la EIS reduce su relevancia en las agenda y financiamientos públicos, además, el PNE no pretende en sí mismo promover la EIS, al no contar con ningún apartado explícito de la misma.

Los datos de UNFPA del 2020 revelan que, en Belice, la tasa de embarazo adolescente es de 64 de cada mil[37], una cifra que supera la media mundial. El país caribeño, además de los dilemas geopolíticos y democráticos, se enfrenta al crecimiento acelerado de su población y a la institucionalización del conservadurismo religioso. La falta de laicidad en las estructuras de Estado ha permitido que 1 de los 13 representantes del Senado provenga del "Consejo de

30 El Currículo del programa "Pro-Valores" propone abordar a la EIS durante un solo mes de clases, y dentro de grupo "salud", reduciéndola a los temas de embarazo en la adolescencia, ITS, VIH y sida. Además, separa a los grupos de adolescencias y juventudes por edad, limitando la EIS durante la primera infancia. Ver: https://education-profiles.org/es/america-latina-y-el-caribe/nicaragua/~educacion-integral-en-sexualidad [agosto, 2023]

31 Steuart, Jada (21 de enero de 2021). Trinidad y Tobago siguen enfrentando estigma de VIH y falta de educación sexual. Disponible en: https://es.globalvoices.org/2020/01/21/trinidad-y-tobago-sigue-enfrentando-estigma-de-vih-y-falta-de-educacion-sexual/

32 Instituto Nacional de Estadísticas de Paraguay. Atlas de Género. (2016, metadatos) Disponible en: Tasa de fecundidad de mujeres de 15 a 19 años - Atlas de Género Paraguay

33 Aquino, Romina y Ruiz Díaz, Milena (25 de agosto de 2022). Las escuelas de Paraguay no son un espacio seguro para les jóvenes LGBT+. PRESENTES, Periodismo de Género. Disponible en: https://agenciapresentes.org/2022/08/25/las-escuelas-de-paraguay-no-son-un-espacio-seguro-para-les-jovenes lgbt/#:~:text=Desde%202017%20no%20se%20puede,g%C3%A9nero%E2%80%9D%20en%20los%20espacios%20educativos.

34 Instituto Nacional de las Mujeres (s.f., México), define a la ideología de género como "un término que se utiliza de manera negativa y despectiva para cancelar o desestimar la diversidad sexual y de género a la que se han ido abriendo las sociedades, las culturas y las naciones. Al denominarla ideología se hace referencia al carácter dogmático que se presupone respecto a las ideas de igualdad, empoderamiento y respeto de la vivencia personal de la identidad y la sexualidad. Se rechazan los movimientos feministas y de la diversidad argumentando que van en contra de la naturaleza y de la familia y que operan poniendo en peligro el orden social establecido. La ideología de género no existe como categoría dentro de las ciencias sociales, es un constructo que busca denostar las reivindicaciones de los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual" Ver: https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/ideologia-de-genero

35 Fernandes, Sabrina (11 de agosto de 2016). Censorship is Back in Fashion in Brazil. The Bullet. Disponible en: https://socialistproject.ca/2016/08/b1291/

36 Nogueira, J. et. al., (2018), El Plan Nacional de Educación Brasileña (2014 - 2024) y los desafíos para el desarrollo local. Research, Society and Development, vol. 7, núm. 4, pp. 01-21, Universidade Federal de Itajubá. Disponible en: https://www.redalyc.org/journal/5606/560659011002/html/

37 UNFPA, 2023, World Population Dashboard, Disponible en: https://www.unfpa.org/data/world-population-dashboard

Iglesias". Este control religioso y conservador se incrusta también en la forma de implementar la educación sexual, por ejemplo, el instituto Saint Catherine Academy, define la EIS como "que las chicas se conozcan a sí mismas, se quieran y se respeten. En 2° curso [el segundo año de educación secundaria] estamos enseñando teología del cuerpo [por primera vez por el Papa Juan Pablo II] y en eso básicamente les enseña a interactuar con el sexo opuesto y a entender los diferentes tipos de relaciones"[38].

Lo común de este grupo de países, es que adhieren ambiguamente algunas de las orientaciones técnicas de la EIS, enfocándose prioritariamente en la reducción de las tasas de fecundidad desde la mirada biologicista. Dando como resultado un limbo legal que permite la incrustación de estereotipos, tabúes, células religiosas sobre, como hemos resaltado, un asunto de derechos humanos y equidad de género como lo es la educación integral en sexualidad. A pesar de que, algunos de los países mencionan la EIS en sus políticas de salud reproductiva, estos no cuentan orientaciones sobre los componentes que debe tener un plan de estudios en materia de EIS ni sobre la manera de llevarlo a la práctica o de medir su rendimiento y eficacia en los contextos locales. Y, además, tampoco cuentan con presupuestos etiquetados que permitan generar, implementar y sostener la EIS, inclusive llevarla a otros espacios territoriales fuera de los planteles educativos, tal como exploramos en el siguiente apartado.

Marcos de papel: retos para la territorialización de la EIS

La armonización legislativa con estándares de derechos humanos es un factor importante para exigir el papel del Estado como garante del derecho a una educación de calidad, siendo la EIS una urgencia explícita. Para ello, "la dotación de recursos [financieros, humanos, y políticos] indica el nivel de prioridad y el compromiso que el Estado concede a la misma" (2024: 29, UNFPA). Sin embargo, usualmente las alineaciones legislativas aparentan logros hacia un marco de derechos, contradiciéndose con los análisis a detalle que muestran como las estructuras legales son cascarones carentes de procesos y mecanismos de implementación y seguimiento.

Desde la mirada crítica, los indicadores para analizar los niveles de prioridad que se otorgan a las agendas de educación integral en sexualidad están relacionados con la distribución presupuestal, la designación de estrategias interinstitucionales para monitoreo, evaluación y rendición de cuentas y por supuesto, las narrativas políticas construidas alrededor del tema. La cartografía feminista, al respecto afirma que "son [...] recursos que atraviesan, gestionan e impactan sobre los cuerpos de los actores sociales. El Estado y sus instituciones se reflejan en los cuerpos de [...] a través de las formas en que [los actores sociales] están-en-el-mundo, sus vivencias, memorias, malestares y dolencias son indicadores para evaluar el funcionamiento de las políticas públicas" (2023: 45, COPRED, Avendaño et. al.)[39]

En México, Uruguay, y Colombia, por ejemplo, países donde la EIS encuentra sustento legal[40], los retos corresponden más al financiamiento y al proceso de territorialización, actualización y seguimiento. Particularmente en México, según el reporte sobre el Presupuesto de Egresos para la Federación 2023 "Análisis general de la inversión destinada a niñas, niños y adolescentes[41]" publicado por UNICEF-México, "[los presupuestos] en el sector salud para la infancia y adolescencia fueron recortados en

38 Headley Hayley (4 October 2020). Why Belize is struggling to achieve a comprehensive sexual health curriculum, Justice for all- jfa digital magazine. Disponible en: https://www.thejfa.com/read/why-belize-is-struggling-to-achieve-a-comprehensive-sexual-health-curriculum

39 Pérez Avendaño K., et. al. (2023). Experiencias de Gestión Menstrual de Adolescencias y Juventudes en Entornos Escolares. COPRED, México. Disponible en: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/diagnostico-experiencias-de-gestion-menstrual-de-adolescencias-y-juventudes-en-entornos-escolares.pdf

40 La Ley General de Educación de Uruguay, promulgada en 2008, establece que la educación sexual es una línea transversal del Sistema Nacional de Educación. En México, la EIS es garantizada a partir de la reforma constitucional del artículo 3ro en 2019. Mientras que en Colombia la ley 115 de 1994, General de Educación ratificó, en el artículo 14, literal e), la obligatoriedad de la educación sexual.

41 UNICEF México (2023). PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 Análisis general de la inversión destinada a niñas, niños y adolescentes. Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/media/7461/file/Proyecto%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%202023.pdf

-4%. Entre los programas con disminuciones se encuentra el de salud materna, sexual y reproductiva con una reducción porcentual del -38.7%" (UNICEF-México, 2023:2). Y frente a esto, no existen especificaciones que expliquen cuáles serán las medidas correctivas para dar continuidad a las actividades que se incluían en esta bolsa financiera, como la EIS. Lo anterior, en contraste con la reforma al artículo 3ro constitucional en materia de educación, establecida en 2019, que señala que la "educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva"[42], sirviendo como una plataforma de impulso para la EIS. Por su parte, Colombia, enfrenta sus retos principalmente en el reino de la designación de estrategias interinstitucionales y de monitoreo y evaluación. El vigente Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESC), fue establecido en 1993. A pesar de que éste fue ligeramente actualizado en 2007, a partir de la colaboración del Ministerio de Educación con UNFPA[43], a la fecha no existe ningún mecanismo que evalúe el impacto o resultados desde su promulgación hace más de dos décadas. La continua deuda respecto a la generación de datos oficiales que permitan la transparencia y rendición de cuentas respecto a los avances o retos de los programas relacionados con el EIS, representa uno de los mayores retos en la región.

Esta es aún más relevante, cuando en paralelo también en Colombia, hemos observado otros avances "en materia escrita" como la "Ley 1620[44]" (2013), centrada en los derechos humanos y la educación sexual. Las sentencias de la Corte Constitucional al Ministerio de Educación que alinean las directrices escolares con los derechos relativos a la orientación sexual, la identidad de género y los DHSR (Sentencia T-478, 2015)[45]. Y la Ley 2025[46] (2020), que proporciona orientación sobre la introducción de la EIS en la formación de padres/cuidadores, garantizando un contenido apropiado para la edad. Sin embargo, como mencionamos anteriormente, ningún otro avance se ha realizado en materia de territorialización, progresividad de los currículos, financiamiento público y evaluación del impacto de la EIS a nivel nacional. En 2022, la agenda progresista de Gustavo Petro rescató la demanda que las juventudes colombianas exigieron durante el estallido social en 2021: el proyecto de ley 229[47] (2022), con el objetivo de promover la EIS a nivel nacional. Con fecha a diciembre de 2023, esta iniciativa todavía se encuentra en la Plenaria de Cámara de Diputados, esto en el marco de las tensiones lideradas por la oposición de representantes conservadores-religiosos que tachan la reforma de "ideología de género".

En Uruguay, a pesar de contar con el Programa de Educación Sexual (PES) desde 2008, y de ser un referente de obligatoriedad y armonización legislativa para la región respecto a la EIS, a principios del 2023, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) comenzó un proceso llamado "transformación educativa"[48], a través de la cual la EIS pierde obligatoriedad como materia curricular en todos los niveles educativos, y de ahora en adelante únicamente se contemplará como materia optativa. Esto, tras los resultados de la evaluación del PES en

42 Diario Oficial de la Federación (15 de mayo de 2019). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Gobierno de México. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0

43 Ministerio de Educación Nacional (28 de septiembre de 2008). Programa de Educación para la Sexualidad. República de Colombia. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-172453.html

44 Ministerio de Educación Nacional (12 de febrero de 2024). Decreto sobre el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. República de Colombia. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-327397.html

45 Corte Constitucional (3 de agosto de 2015). Sentencia T-478/15. República de Colombia. Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-478-15.htm

46 Función Pública (2020). Ley 2025 de 2020. República de Colombia. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893

47 Silva Numa, Sergio, (5 de diciembre de 2022). Una ley para mejorar la educación sexual: ¿será posible?.. MUTANTE. Disponible en: https://mutante.org/?p=40160

48 Administración Nacional de Educación Pública (s.f.) Recuperado en septiembre de 2023: https://transformacioneducativa.anep.edu.uy/

2017[49], que señalaba dificultades pedagógicas al momento de la implementación la EIS a nivel secundaria. En lugar de invertir en el fortalecimiento a capacidades docentes e institucionales para garantizar una EIS más amigable, actualizada y con enfoque de derechos humanos, se ha decidió eliminarla de los currículos escolares.[50]

Mientras tanto, la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12) en República Dominicana, estipula que "todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación"[51]. A pesar de ello, no existe un programa obligatorio de EIS en el país caribeño. En 2011, el Programa de Educación Afectivo Sexual (PEAS) y los Lineamientos del Sistema Educativo para la Educación Afectivo Sexual[52] en los centros educativos, sirvieron como referentes oficiales para la incorporación de la EIS en el ámbito escolar y son de uso opcional para los centros educativos. Este programa propone, a criterio de cada docente la implementación de ciertos contenidos de la EIS en materias básicas como Ciencias Sociales, Formación Integral Humana y Religiosa y en mayor énfasis en la asignatura de Ciencias de la Naturaleza. Esto refuerza los informes elaborados por la plataforma MQTM a través de organizaciones sociales locales en 2023, en donde se destaca la prevalencia de enfoques reduccionistas, biologicistas y enfocados en la prevención de la EIS en la isla.

La tasa de fecundidad adolescente de Guyana es de 88 embarazos por cada mil adolescentes de entre 15 y 19 años, superando a la media mundial de 44 (Banco Mundial, 2016), mientras que el uso del preservativo entre los jóvenes se encuentra más extendido entre los hombres que entre las mujeres (87% para los hombres; 57% para las mujeres)[53]. A pesar de estos datos, la EIS en Guyana es únicamente impartida a través del plan de estudios de Educación para la Salud y la Vida Familiar (HFLE, por sus siglas en inglés). La HFLE, es una intervención curricular basada en habilidades para la vida, que se implementa en los grados 1 a 9 en las escuelas de Guyana (CARICOM y UNICEF, 2010). Sin embargo, el actual plan de estudios no cuenta con recursos pedagógicos ni estrategias para fortalecer las capacidades de docentes y escuelas, lo que lleva a la terciarización de la formación en EIS por entidades privadas y muchas veces religiosas. Además de que la última actualización del HFLE tuvo lugar 14 años atrás, en 2010[54], y esta se dio con un enfoque esencialmente biologicista.

Frente a estos escenarios, reafirmamos que la EIS necesita, no sólo de los marcos legales para ser garantizada, sino de una movilización de recursos interseccionales e interinstitucionales para alcanzar una plena implementación e impactar la diversidad de poblaciones, tomando en cuenta particularidades étnicas, lingüísticas, de género y socioeconómicas. La construcción de entornos habilitantes que priorice espacios elementales como el medio ambiente, la comunidad, la escuela, la vivienda, el lugar de trabajo, el centro de salud y los mercados (OPS, 2021) para transversalizar la EIS en todos sus niveles de aplicabilidad, únicamente puede encontrar la vía de implementación a través de una inversión integral en los presupuestos públicos.

49 UNFPA (marzo de 2017). Evaluación del Programa de Educación Sexual. Administración Nacional de Educación Pública. Uruguay. Disponible en: https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Presentaci.pdf

50 En 2024, Uruguay publicó las Orientaciones para la EIS (https://transformacioneducativa.anep.edu.uy/sites/default/files/images/componentes/Curricular/orientaciones/Orientaciones%20-%20Educaci%C3%B3n%20en%20Sexualidad%202024v.pdf) para ofrecer herramientas a los contextos escolares con la implementación de la EIS, sin embargo, la deuda sigue existiendo en referente a la formación docente.

51 CEPAL (25 de enero de 2012). Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley Orgánica No. 1-12). Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumento/estrategia-nacional-desarrollo-2030-ley-organica-no-1-12

52 UNESCO (16 de marzo de 2023). República Dominicana. Educación Integral en Sexualidad. Disponible en: https://education-profiles.org/es/america-latina-y-el-caribe/republica-dominicana/~educacion-integral-en-sexualidad

53 McIntosh, E., Carto, M., Boodhoo, S., Roberts, G., & McIntosh, T. (2013). A qualitative research study on HIV vulnerability among young key affected populations in Guyana. Georgetown, Guyana: UNICEF. Citado en: Hazel E. Simpson (2014) Sexuality Education in Technical and Vocational Institutions in Guyana: Possibilities and Challenges. Disponible: https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1253524.pdf

54 Red Thread, et. alt. (2013). Sexuality and Gender Issues Affecting Children in Guyana: A Joint Submission under the Convention of the Rights of the Child. 62nd Session of the Committee on the Rights of the Child, Guyana. https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/ngos/GSASOD_Guyana_CRC62.pdf

Abordando los Desafíos de la EIS en los últimos años en ALC

El fascismo es una ideología totalitaria que, históricamente, se cataloga como la radicalización de la historia intelectual y social en tiempos de crisis en el mundo. A nivel teórico se encuentra posicionado en sentido opuesto a los valores liberales y al concepto de democracia. Algunas de sus mayores consecuencias se ejemplifican durante los regímenes totalitarios que dieron origen a la Segunda Guerra Mundial y, en particular, América Latina y El Caribe durante las décadas de los 1970 y 1980, a través de las dictaduras cívico-militares. Actualmente, el fascismo ha evolucionado de la mano del incremento de las tecnologías de control biopolítico, el hiper consumismo y la hiper individualización del posfordismo en la región.

Los avances y logros liderados por los diferentes movimientos sociales de ALC, tales como, la educación pública por el movimiento estudiantil, los derechos civiles de las mujeres por las sufragistas, los derechos civiles de la comunidad afrodescendiente; han cuestionado el estatus quo, problematizando no sólo las relaciones de poder entre clases sociales, sino en relación con el género, el medio ambiente, la etnia entre otros. En este contexto, se ha observado "el resurgimiento de ideas fundamentalistas y derechamente de corte fascista – que expresan odio explícito hacia mujeres, niñas, migrantes, minorías étnicas, disidencias sexuales, etc.-" (Red Chilena Contra la Violencia, n/f)[55]

A principios de la década, los grupos ultraconservadores, que engloban las células religiosas, asociaciones de padres de familia y algunos partidos políticos[56], comenzaron en Perú la iniciativa "Con mis Hijos No te Metas", un movimiento en oposición a la EIS, de los derechos sexuales y reproductivos y que atenta principalmente contra las comunidades LGTBQ+ y el progreso de la agenda de derechos humanos en la región. Estos grupos reaccionarios tuvieron eco en países como México y Colombia. Tan solo en el primer semestre del 2020, se presentaron en congresos locales de cinco estados de la República Mexicana, iniciativas de reforma conocidas como el "Pin Parental" las cuales defendían el "derecho de los padres" de decidir qué contenidos deben aprender las infancias y adolescencias en entornos escolares, mismos que -según ellos- deben concordar con las perspectivas morales, éticas o religiosa[57] de los tutores (SEP, 2021). Por su parte, el Congreso de Colombia recibió en 2021 la versión nacional del pin parental definiéndose como una "herramienta preventiva que blinda a los niños ante cualquier adoctrinamiento de la ideología de género"[58].

En 2023, el diputado chileno por el Partido Republicano, Cristóbal Urruticoechea, presentó un proyecto de ley que apelaba a restringir el acceso a las instituciones educativas a organismos de la sociedad civil que busquen fortalecer la EIS[59], argumentando la protección a una primera infancia. Esto en el marco de la reciente resolución No 643 de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República enviar un proyecto de ley para establecer una Política Nacional de Educación Sexoafectiva Integral en Chile. Por su parte, en Bolivia el avance sobre la integración de la EIS en el currículo nacional se encuentra en riesgo a partir de la disposición de flexibilizar su implementación en el Sistema Educativo Plurinacional. Esta decisión, dispuesta

55 Carrillo, Alondra. (31 de octubre de 2018). El fascismo y el feminismo son dos expresiones políticas de un mismo proceso de crisis mundial y precarización de la vida. Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/alondra-carrillo-el-fascismo-y-el-feminismo-son-dos-expresiones-politicas-de-un-mismo-proceso-de-crisis-mundial-y-precarizacion-de-la-vida/

56 Ipas. (2023). Falsos pretextos: la agenda contra la educación integral en sexualidad convierte en arma los derechos humanos. Ipas: Chapel Hill, Carolina del Norte. Disponible en: https://www.ipas.org/wp-content/uploads/2023/03/Falsos-pretextos-la-agenda-contra-la-educacion-integral-en-sexualidad-convierte-en-arma-los-derechos-humanos_OPPCSES23.pdf

57 Secretaria de Gobernación (5 de julio de 2020). 'Pin Parental': restricciones al derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación laica y a la educación en materia de salud sexual. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/segob/documentos/pin-parental-restricciones-al-derecho-de-ninas-ninos-y-adolescentes-a-la-educacion-laica-y-a-la-educacion-en-materia-de-salud-sexual

58 Ortegón, Ma. Carolina (12 de mayo de 2021). PIN PARENTAL: Protegiendo la educación de nuestros hijos y 'blindando' nuestro colegio. El Camino Academy. Colombia. https://eca.edu.co/wp-content/uploads/2021/05/MaterialPinparental-ECA-Mayo12-2021.pdf

59 (24 de mayo de 2023). La EIS es clave desde la primera infancia. El Mostrador (Chile). Disponible en: https://www.elmostrador.cl/braga/2023/05/24/la-educacion-sexual-integral-es-clave-desde-la-infancia-para-aprender-a-conocernos-ycuidarnos/#:~:text=El%2018%20de%20abril%20de,la%20cuenta%20p%C3%BAblica%20de%202022.

en las circulares 0431/2023 y 0433/2023 del Ministerio de Educación ha sido consecuencia del amplio número[60] de manifestaciones por parte de la campaña de desinformación liderada por docentes y tutores que señalan como "adoctrinamiento político" el avance de los derechos sexuales y reproductivos.

El conservadurismo político liderado por Dina Boluarte, tras el golpe de estado en 2022 en Perú, impulsó la Ley 31498 en septiembre de 2023, destinada a controlar la calidad de los materiales y recursos educativos a nivel nacional. Esta norma otorga a los padres de familia la facultad de revisar e impugnar el contenido de los textos escolares emitidos por el Ministerio de Educación. La propuesta fue presentada inicialmente por el legislador Esdras Medina de Renovación Popular, un partido fuertemente influenciado por la iniciativa "Con mis Hijos No te Metas". La Ley 31498 también faculta a las organizaciones de padres de familia a vetar los materiales de aprendizaje relativos al desarrollo personal, la educación cívica y ciudadana, las ciencias sociales, el descubrimiento del mundo y la ciencia y la tecnología. Esta medida podría tener efectos perjudiciales al potencialmente erradicar materiales relacionados con la EIS, la interculturalidad y la equidad de género. En el contexto peruano, donde la sociedad se encuentra altamente influenciada por células religiosas y ultraconservadora, esta ley es un atentado a la memoria histórica, la justicia, la libertad de expresión y en general a la democracia nacional.

Así mismo, en septiembre de 2023, el Congreso Peruano aprobó la modificación del artículo 4 de la Ley 28983, en donde se prohíbe el "desdoblamiento" del lenguaje y manda el uso obligatorio de "los" para referirse a hombres y mujeres en todos los documentos oficiales. Con estas reformas se dan retrasos sustanciales en materias de derechos humanos e igualdad de género en el país y en la región, dejando en evidencia los impactos que tiene el desdibujamiento de la laicidad en los poderes del Estado, las consecuencias de la deslegitimación de las instituciones y los resultados de campañas de desinformación y extremismos fascistas en la población.

Paralelamente, la garantía de la EIS en los últimos cinco años se ha visto particularmente atentada debido a una diversidad de crisis democráticas, económicas y humanitarias que vieron su recrudecimiento a partir de la pandemia por COVID-19. Por mencionar, el estallido social en Chile en 2019 comenzado por estudiantes de nivel secundaria para exigir el alto a la alza del costo del transporte público y que culminó en el proceso constituyente del Estado chileno; el golpe de estado en Bolivia, en 2019, a causa del fraude electoral y renuncia del expresidente Evo Morales; el éxodo venezolano causado por la crisis económica que tuvo orígenes a principio de 2003, y que para 2021, según OCHA[61], había una cantidad aproximada de 7 millones de emigrantes venezolanos en el mundo, lo que representaba cerca del 22% de la población total. En Brasil, la tendencia conservadora en materia de SSyR, EIS y derechos humanos se agudizó durante el mandato del expresidente Jair Bolsonaro. Actualmente, el panorama del Congreso brasileño es ocupado por el 40% por grupos conservadores, mientras que los partidos políticos más progresistas ocupan solo el 20%[62], lo que implica amplios desafíos para la integración constitucional de la EIS y sus marcos de referencia.

Recientemente, dos países han sido el eje central de las preocupaciones internacionales en materia de derechos humanos y EIS. El avance de la violencia causada por el narcotráfico y el crimen organizado en Ecuador llevó a principio del 2023, a la activación del mecanismo de muerte cruzada, a elecciones presidenciales prematuras y a través de la nueva regulación a favor del porte de armas de fuego a la ciudadanía: el incremento de la inseguridad e inestabilidad a nivel nacional, lo que ha retirado de las agendas políticas la salvaguarda y garantía de SSyR. Según

60 Alanes, Zulema y Gutierrez, Adriana (1 de febrero de 2023). Sexualidad y género atraviesan la nueva currícula escolar de forma tímida y general. Guadiana (Bolivia). Disponible en: https://guardiana.com.bo/especiales/la-equidad-de-genero-en-la-nueva-curricula/

61 Humanitarian Action, 2023, Global Humanitarian Overview, Disponible en: https://humanitarianaction.info/

62 Sistema Único de Información Normativa (14 de marzo de 2013) LEY 1620 de 2013. Congreso de Colombia. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_ley1620_col.pdf

el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2022), la violencia perpetrada por actores armados ha afectado negativamente a líderes, mujeres, adolescentes y personas LGBTIQ+, vulnerando sus derechos humanos y su entramado social (citado en Caribe Afirmativo, 2023:35)[63].

Desde 2023, cuando Javier Milei fue electo presidente de Argentina, organizaciones civiles, activistas, juventudes y lideres han denunciado el riesgo de la derogación de la Ley 26.150 de EIS promovida y promulgada por Néstor Kirchner en 2006. En diversos espacios masivos de comunicación Milei ha vinculado a la EIS y los derechos humanos como apología de "la agenda postmarxista" vinculada a "la destrucción del núcleo social más importante dentro de la sociedad, que es la familiar". Si bien, el desfinanciamiento es una de las vías de reducción y mitigación de la EIS, el ejercicio de poder para masificar narrativas ultraconservadoras, fomentar campañas de desinformación y discriminación contra sectores vulnerables, que utiliza Milei, también aporta a la descomposición social y jurídico que sustenta fundamentalmente la EIS.

Estos diferentes eventos son un brevísimo acercamiento a las formas en las que las narrativas ultraconservadoras y el neofascismo han logrado escabullirse en espacios que el amplio movimiento feminista había logrado posicionar en la agenda pública. Es posible identificar que quienes lideran estos núcleos ultraconservadores cuentan con recursos de movilización, pues han ocupado los lugares de poder por generaciones, tales como lideres religiosos, partidos políticos, entre otros. Esta aura de poder añejado ha obstaculizado no solo los avances en materia de EIS, sino también hecho retroceder estrategias y discusiones como la equidad e identidad de género, la lucha para la eliminación de las violencias, así como la abolición del racismo, entre otros.

63 Castañeda Castro, Wilson, et. alt. (2024). Incontables: Sin registro no hay memoria Informe sobre la situación de Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ en Colombia en 2023. Caribe Afirmativo & Luminate. Disponible en: https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-DDHH-2023-CA-DIGITAL.pdf

REFLEXIONES FINALES

Desde el Consenso de Montevideo en 2013 hasta la fecha, los Estados de la región han sido negligentes en la implementación de las medidas prioritarias y el proceso de armonización legal para que la EIS pueda llegar a todas las infancias, adolescencias y juventudes de sus países. Sea por omisión de recursos financieros, por limitación del alcance territorial de los programas de la EIS y la salud sexual y reproductiva o como consecuencia directa o indirecta de las crisis democráticas y/o el incremento de movimientos ultraconservadores.

Los hechos descritos en este documento impactan en el incumplimiento de las medidas prioritarias 7 y 8 relacionadas con la garantía de una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social, así como la generación de mecanismos de participación sustantiva de adolescencias y juventudes, debido principalmente, a la falta de procesos tangibles de territorialización de las legislaciones a favor de la EIS, en donde la ausencia de planes y programas de estudios impone una barrera estructural de acceso a la educación sexual desde la primera infancia y por ende a una vida libre de violencias.

Por su parte, la medida prioritaria 11, relativa a la garantía del acceso a la EIS en los países involucrados, también se ha visto altamente vulnerada por los países que acordaron su cumplimiento, donde a pesar del avance en algunos de los marcos normativos, estos han sido opacados por la incrustación de discursos ultraconservadores, como es el caso particular de Perú, Paraguay, Guatemala, y Nicaragua.

Sin embargo, emana desde las bases de América Latina y El Cariba una contingencia liderada desde múltiples facetas, por activistas, colectivas, organizaciones sociales y movimientos organizados para defender la educación integral en sexualidad. Desde Oaxaca, México hasta Mar de Plata en Argentina, las alianzas solidarias encabezan diferentes discusiones, procesos de incidencia con gobiernos locales, capacitaciones y procesos de formación con y para juventudes, padres y madres de familia. Las distintas y diversas redes de los movimientos sociales en la región, además cuentan con fortalezas para el monitoreo social como la herramienta antes mencionada MiraQueTeMiro, construyen metodologías y observatorios para comprender riesgos y desafíos, lo que les ha permitido construir sostenibilidad en sus iniciativas.

Sembrando esperanza para el avance por un mundo en donde todas las personas puedan tomar decisiones libres e informadas sobre sus cuerpos, participar activamente en sus comunidades, vivir una vida libre de violencias, y cumplir sus sueños. Dialogan ampliamente con intersecciones antes poco exploradas, como la educación integral en sexualidad y movimiento ambientalista[64]; la EIS y la democratización del internet[65]; la salud sexual y reproductiva en todo el ciclo de vida; la menstruación digna[66] y EIS para personas con discapacidades, entre otros.

64 Ministerio de Educación (8 de junio 2022). EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL Y ESI Un diálogo necesario. Argentina. Disponible en: https://campuseducativo.santafe.edu.ar/educacion-ambiental-integral-y-esi-un-dialogo-necesario/

65 Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos -RedLAC (2021). Acción Colectiva Juvenil Por Los Derechos Humanos En El Espacio Digital. Disponible en: https://jovenesredlac.org/juventudes-espacio-digital/

66 Emancipadas. Escuela de Educación Menstrual: https://escueladeeducacionmenstrual.com/

International Alliance
for Sexual and Reproductive
Health, Rights, and Justice